

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 314-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vista la comunicación electrónica efectuada por la Dra. Geraldina I. Ibáñez, en fecha 28/10/2022, ratificando el pedido de suspensión de términos efectuado con el Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, en el carácter de Jueces de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 2 y N° 1, respectivamente, de la Primera Circunscripción Judicial *“con motivo de la vuelta al trabajo presencial el día 1/11/22 y el trabajo que deben realizar los agentes judiciales de organización de expedientes y mobiliarios de los juzgados que tenemos a cargo (...)* por el plazo que considere pertinente”, la que se agrega en ADM 11268/21 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que la Secretaria de Informática Judicial, Dra. Sandra Z. Romero Guzmán, en fecha 21/10/2022, comunica que: *“...para el cumplimiento de los plazos establecidos en el Acuerdo N° 267/22, la refuncionalización e instalación de los equipos informáticos replegados de las dependencias de los distintos organismos en cada puesto de trabajo, requiere un plazo no menor a dos días hábiles, a efectos de que el día 1 de noviembre del corriente año, esta Secretaría haya cumplido con las tareas ordenadas...”*.-

Que por su parte, en fecha 21/10/2022, el Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la referida Circunscripción, Ing. Carlos A. Zoppi informa que: *“...De acuerdo al avance actual de la obra, me atrevo a decir que la misma estaría finalizada para el día 01/11. Podría quedar algún detalle menor que no impediría el funcionamiento de las actividades del juzgado, y que podrían resolverse después de la fecha informada, trabajando por las tardes. La obra en ejecución no estará finalizada antes de la fecha indicada, por lo cual no creo prudente que el personal vuelva hasta el día 31/10. Lo antes expuesto*

*determina que el personal de informática, y el personal de los juzgados, se presenten recién el día 31/10 para ordenar mobiliario y equipamiento informático. Atento a lo antes señalado, sugiero no disponer que el personal del juzgado retorne antes del día viernes próximo...". Y, en fecha, 24/10/2022 expresa que: "...El día lunes 31 de octubre, el personal de los juzgados 1 y 2, junto con los agentes de informática deberán estar presentes para el ordenamiento de los escritorios y computadoras..."-.*

Por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) SUSPENDER los términos procesales, el día 1 de noviembre de 2022, en los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 1 y N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todos los Organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia.-